

# INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2019-20

Denominación del Título:	Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica
Código RUCT:	4311600
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

## MOTIVACIÓN

El Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Intervención Psicológica y Pedagógica cuenta con una Memoria verificada el 21-11-2011 sin recomendaciones. Se implantó en el curso 2010-11 y fue modificado en 2012 tras la implementación de algunas acciones de mejora. El título ha sido sometido a varios procesos de evaluación externa por parte de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). Los seguimientos externos a los que se ha sometido el título se realizaron con fecha 13/09/2012 y 16/09/2016, y los procesos de renovación de la acreditación, con fecha 14/07/2014 y 22/05/2019. Este último Informe de renovación de la acreditación fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento y otras recomendaciones, cuyo cumplimiento se evalúa en este informe de seguimiento transcurridos dos años desde la última renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica es FAVORABLE.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**ESTÁNDAR:** EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Intervención Psicológica y Pedagógica es de carácter semipresencial y se imparte en el Campus Universitario de Palma de Mallorca, siendo el único máster oficial en gestión de recursos humanos de la Comunidad Autónoma. El plan de estudios se estructura en dos semestres y la oferta está equilibrada ya que en el primero se ofrecen 41,5 ETCS (30 ECTS de formación común más 11,5 ETCS optativos) y en el segundo semestre se realiza el TFM, las Prácticas y las materias optativas (40 ECTS en total de los cuales 25 ECTS son optativos, 7 ECTS corresponden al TFM y 8 ECTS a las Prácticas Externas).

El Informe de renovación de acreditación (IFA) de 2019 se indicaba como medida de especial seguimiento:

- modificar la Memoria verificada para "eliminar la referencia al inglés como lengua de impartición". En respuesta a ésta, el título indica en su Informe anual de seguimiento interno (IAS), al igual que en el caso anterior que "tuvo que posponerse el curso 2019-20 y se ha retomado durante el curso 2020-21" (Adm-25), por lo que está pendiente de alcanzar. En la página web del programa no se ha podido constatar en ninguno de sus apartados las lenguas de impartición. En la revisión de la guía docente (GD) la gran mayoría están en castellano y aproximadamente el 25% también en catalán. En relación a este punto la universidad informa en su escrito de alegaciones (6 de julio 2021) que "se está trabajando en esta línea y se espera poder subsanar este punto en una próxima presentación de Modificación del título. Dado lo argumentado, se atenderá esta indicación de subsanación obligatoria a lo largo del próximo curso académico.

En el IFA se indicaban las siguientes propuestas de mejora:

- "Ajustar la oferta de plazas de nuevo ingreso a 25 tal y como figuraba en la memoria verificada" ya que el título ofrecía inicialmente 30 plazas pero, las previsiones de matrícula están por debajo desde el curso 2014-15 con tendencia descendente. Según recoge el Informe anual de seguimiento interno del título (marzo 2021), y el Plan de mejoras como AdM-22, en mayo de 2019 se realizó el ajuste de la oferta de plazas de nuevo ingreso a 25, tal como figura en la última versión de la Memoria verificada, y se ha mantenido durante el curso 2020-21, dando cumplimiento a la recomendación.

- "Reflejar en algunas de las guías docentes (no todas lo contienen) los criterios de evaluación, ponderación, valor de cada actividad prevista para la evaluación, así como las notas mínimas que debe alcanzar cada estudiante para poder sumar cada actividad de evaluación". En la AdM-18 se indica que dicha mejora ya se ha ejecutado. Revisadas las guías docentes de la página web, se observa que efectivamente en el apartado 9.1 de cada guía se detalla cada uno de estos aspectos. En su escrito de alegaciones la universidad solicita se elimine esta recomendación dado que todas

las guías contienen esta información. Comprobado de nuevo este dato, se observa que esta información se contiene en una de las tres versiones de la guía por lo que se recomienda completar esta información en todas las lenguas.

- "Revisar la oferta de optatividad y añadir seminarios específicos optativos tales como la formación en aspectos básicos de relaciones laborales, o seminarios de actualización impartidos por profesionales y/o académicos". Esta recomendación está recogida en el Plan de mejoras como AdM-26 en la que la CGC y la coordinación del Máster, indican estar aun en proceso de "Preparación y presentación de Modificación del título". No obstante, según el Informe anual de seguimiento interno del título (marzo 2021) "La revisión de la oferta de optatividad y la adición al título de seminarios específicos optativos se aborda en la modificación de la Memoria verificada que tuvo que posponerse el curso 2019-20 y se ha retomado durante el curso 2020-21" (p.7), por lo que la acción está pendiente de alcanzar.

En cuanto a la coordinación docente, el Informe de renovación de la acreditación de 2019 no indicaba aspectos a mejorar, dado que como indica el Informe anual interno del título (marzo 2021) "dispone de mecanismos de coordinación docente horizontales y verticales eficaces que permiten garantizar una adecuada carga de trabajo y planificación temporal, asegurando la adquisición de resultados previstos". Existe una coordinación horizontal de todo el profesorado y vertical (entre cada módulo). Cuentan con Coordinador de Semestre y Coordinador de Módulo se puso en marcha en el curso 2014-15, lo que mejoró el grado de satisfacción del estudiantado.

Dado que este punto ha sido señalado por el estudiantado en las encuestas de satisfacción como débil, según información recogida por la Comisión de Garantía de Calidad; y, dado que en el último informe de renovación de acreditación se reconocía la necesidad de mejorar la coordinación en asignaturas compartidas por varios profesores/as (aunque no se indicó ninguna recomendación al respecto), se valora positivamente que el título haya incluido en el Plan de mejoras la acción AdM-24 destinada a "sistematizar coordinación de módulos" si bien, esta coordinación, en los aspectos que estuvieran pendientes de abordar, han sido suspendidos por la Covid-19.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Establecer la carga horaria dentro de cada asignatura indicando el volumen de trabajo para cada uno de los módulos dentro de la asignatura y el cómputo total. En su escrito de alegaciones la Universidad solicita se elimine esta recomendación dado que todas las guías contienen esta información. Comprobado de nuevo este dato, se observa que esta información se contiene en una de las tres versiones de la guía por lo que se recomienda completar esta información en todas las lenguas.

#### **SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:**

- Revisar la oferta de optatividad y la adición al título de seminarios específicos optativos que se aborda en la modificación de la Memoria verificada, y eliminar la referencia al inglés como lengua de impartición que, según el título, se tuvo que posponer durante el curso 2019-20.

En relación a este punto la Universidad informa en su escrito de alegaciones (6 de julio 2021) que "se está trabajando en esta línea y se espera poder subsanar este punto en una próxima presentación de Modificación del título. Dado lo argumentado, se atenderá esta indicación de subsanación obligatoria a lo largo del próximo curso académico".

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

Se expone cada recomendación formulada en el Informe de renovación de la acreditación (IFA) analizada conforme a información pública disponible:

- "Mejorar la información sobre el programa en la página web, indicada a lo largo de este informe. En concreto, la titulación explica la voluntad de publicar todos los datos actualizados del CV del profesorado y sus líneas de investigación (en castellano y catalán)". Se ha cumplido el compromiso asumido y se muestra información completa sobre indicadores relevantes del título, siendo ya el acceso a esta información directo desde la página web del título: <https://cep.uib.es/es/master/MRH2/resultats.html>.

- En cuanto perfil de ingreso recomendado, no se ha desarrollado información referente a los títulos que permiten el acceso al máster.

En el escrito de alegaciones la universidad informa que desde la página web del título <https://cep.uib.cat/master/MRH2>, en el apartado "Descriptor" subapartado "Perfil de ingreso" se indica que tienen acceso prioritario el alumnado de Psicología y/o Educación".

- La estructura de los estudios sigue siendo muy escueta: 60 ECTS y la opción de elegir entre dos itinerarios, pero no queda suficientemente claro el número de créditos obligatorios (comunes) y el número de optativas a elegir y el carácter abierto o cerrado de los itinerarios. Esta información continúa siendo más clara en algunos aspectos en el folleto informativo del estudio que puede descargarse en la página web del título. No obstante, la universidad en su escrito de alegaciones informa que "con fecha 5 julio 2021, se solicita la publicación del gráfico disponible en el folleto informativo en la web: [https://cep.uib.cat/digitalAssets/511/511179\\_MRH2\\_ES.pdf](https://cep.uib.cat/digitalAssets/511/511179_MRH2_ES.pdf)".

- Continúa la divergencia entre la pestaña "El estudio" de la página web del título donde figura exclusivamente la orientación profesional del máster mientras que en la pestaña "Descriptor" se hace referencia también a la posibilidad de acceso al doctorado.

- La versión en inglés de web se convierte en una especie de mezcla de párrafos en catalán-inglés: <https://cep.uib.eu/en/master/MRH2/desc.html>

Como se ha indicado en el escrito de alegaciones, la universidad informa que esta cuestión ya está resuelta. Se han revisado las traducciones a los tres idiomas en la página web de la UIB según indica el escrito de alegaciones de 6 de julio de 2021: "el proceso de revisión de la traducción de la web del MRH2 ha finalizado a principios de julio 2021" por lo que solicita se elimine esta recomendación.

- Hay profesores que continúan sin tener disponibles sus líneas de investigación en CV (<https://www.uib.es/es/personal/ABTIxODk5/>)

- La observación relativa a la forma de exponer módulos y asignaturas que los conforman ha sido atendida. Se atiende la recomendación de mostrar todas las optativas y

<https://cep.uib.es/es/master/MRH2/assignatures.html>. En la página web se estructura de otra manera, no visualizándose el nombre de los módulos dentro de las especialidades.

Por otro lado, en la formación común establecida en la página web solamente se despliegan las materias obligatorias dentro de ese módulo, cuando en la Memoria verificada se incorporan también en este módulo otras tres materias optativas que habría que cursar. Esto mismo pasa con otro módulo común (Planificación y gestión de la formación) que incorpora la optativa de Género, trabajo y formación.) <https://cep.uib.es/es/master/MRH2/assignatures.html>.

En referencia a la subsanación obligatoria establecida en el Informe provisional de seguimiento "Hacer explícitos los criterios de evaluación en todas las asignaturas y la nota mínima requerida para superarla, especialmente en: 10720 - Usos y Abusos de la Estadística; y en la asignatura 11023 - Creación y Dirección de Equipos de Trabajo.", la Universidad en su escrito de alegaciones de julio de 2021 informa que "ya se han revisado y modificado estas guías docentes (20/06/21), incluyendo la información explícita sobre la nota mínima requerida". Esta información ha sido contrastada.

En referencia a la recomendación establecida en el Informe provisional de seguimiento "Publicar las actas de la Comisión de Garantía de Calidad (SGIQ) los acuerdos y medidas adoptadas para adaptaciones y la incidencia en su mejora y hacerlos públicos en la página web", según las alegaciones presentadas por la Universidad "El resumen de los acuerdos y medidas más relevantes que adopta la CGQ se reflejan anualmente en el IAS y, a su vez, las acciones de mejora se recogen en el Plan de Mejora". En su escrito de alegaciones de 6 de julio de 2021, la Universidad indica que ya se han realizado estas acciones indicadas en el informe provisional de seguimiento. También se ha incluido, tras el informe provisional de seguimiento, un enlace directo al SGIQ desde el menú principal de la página web de la UIB; a las estadísticas de satisfacción y el acceso a la información relativa a la inserción laboral de las personas egresadas.

### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Hacer públicas las líneas de investigación y el profesorado del TFM, y evaluar la tasa de rendimiento del TFM en función del itinerario seguido.

En su escrito de alegaciones, la Universidad indica que esto se debe a que "Hay algunas excepciones lógicas [...] puesto que parte del profesorado de carácter asociado y con actividad profesional no universitaria no realiza actividades de investigación y, por tanto, no tiene líneas de investigación".

### **SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:**

- Publicar el número de plazas previsto en la Memoria verificada.

El escrito de alegaciones señala que en respuesta a las recomendaciones para el MRH2, desde mayo del 2019 se han publicado las 25 plazas previstas en la memoria verificada. Excepcionalmente, durante el curso 2021-22 se ha solicitado y aprobado ofertar 20 plazas para garantizar una gestión satisfactoria de las prácticas y TFM (asignaturas que se han visto fuertemente afectadas por la pandemia).

- Garantizar que todas las asignaturas incluyen la información en los idiomas indicados, en especial la asignatura 11024 - Planificación y Gestión de la Formación y la 11025 - Análisis de Necesidades Formativas. Este información se ha subsanado. En su escrito de alegaciones la universidad indica que "la CGQ del MGRH2 se ha propuesto como elemento de mejora al organismo correspondiente

que sólo aparezca el acceso a la guía docente en aquel idioma en el que, efectivamente, se defina por parte del/la profesor/a" y así es tal y como aparece en la página web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

El Centro de Estudios de Postgrado dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones de máster. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos de manera aún incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC del Centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue, aunque no se han actualizado los compromisos de calidad del Máster, cuya última revisión fue en mayo 2010.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web está actualizado siendo la última fecha de revisión el 17 de marzo de 2021. Aunque se haya desarrollado un análisis del máster, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican, se denota en las acciones de mejora que se basan en la respuesta a los procesos de evaluación externa.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el título se ha llevado a cabo los procedimientos pertinentes para mejorar la coordinación y el proceso de enseñanza-aprendizaje con metodologías adecuadas para el desarrollo de los resultados de aprendizaje.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- Adecuación de los sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

- Se valora muy positivamente el estudio que se ha llevado a cabo sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados del máster
- Mejora de la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado. Se han identificado los procesos clave y su definición, pero se tiene que seguir trabajando en el diseño e implementación.
- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
- Se debería formalizar el proceso de obtención de información sobre la opinión de los empleadores.
- Publicar de forma visible y accesible la representatividad estadística de las encuestas efectuadas.
- Conseguir un mayor porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción efectuadas. Se han mejorado los índices de participación poniendo en marcha un cambio de método de administración, pero se debe seguir trabajando en este sentido sobre todo aumentando la participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción de la titulación (31%).
- Actualizar los compromisos de calidad de la titulación.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.
- Aumentar el índice de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y poner en marcha mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.
- Actualizar los compromisos de calidad de la titulación.

#### **SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:**

- Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y subsanaciones de los informes de evaluación externa.

Según el escrito de alegaciones presentado por la Universidad (julio 2021), la CGQ y la dirección del MRH2 se comprometen a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y subsanaciones de los informes de evaluación externa. Para ello, iniciará el procedimiento de revisión del título "que se tuvo que paralizar debido a la pandemia y que retomaremos el próximo curso académico".

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 no hay recomendaciones sobre este criterio, por lo que no es de aplicación su evaluación en este Informe de seguimiento.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ESTÁNDAR:** EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El título indica en el Informe de seguimiento interno anual que, durante el segundo semestre, coincidiendo con la suspensión de la actividad presencial por la pandemia sanitaria, los resultados son algo inferiores, aunque el título los considera satisfactorios debido a la urgente y rápida adaptación a un sistema totalmente virtual. La valoración del alumnado sobre la información ofrecida, tanto por los responsables de la titulación como por la UIB en general es de 2,92 (escala 1-4). El apoyo y los recursos puestos a su disposición ante el cambio de escenario docente obtiene la misma puntuación. El profesorado valora con un 3 (escala 1-4), especialmente el Campus Digital.

Según se constata en el Informe de renovación de la acreditación de la titulación, el Aula digital/Campus virtual UIB y el software específico de apoyo a la docencia están permitiendo el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias contempladas en el título, así como facilitar la interacción con el profesorado y compañeros/as a través de foros, anuncios, entrega de actividades, etc. Estas infraestructuras son de fácil uso y acceso y adecuadas al número y actividades formativas propuestas. Existe a través del Aula digital un sistema de apoyo al estudiante y se dispone de mecanismos de control de identidad.

La UIB cuenta con una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia integrada por la UIB Digital - intranet para la realización de trámites electrónicos- el Aula digital.

La valoración del estudiantado, profesorado y PAS de los recursos y servicios de la Universidad es positiva (por encima de 3 en los dos casos, en una escala 1-4), lo que también se ha manifestado en las diferentes audiencias.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR:** LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no es evaluado en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**ESTÁNDAR:** LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL

## TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Según el Informe anual de seguimiento del título para el curso 2019-20, la valoración general, tanto en satisfacción como en rendimiento, ha estado determinada por la situación vivida durante el segundo semestre, lo que exigió por parte de los implicados, actitudes y esfuerzos para poder finalizar con éxito el curso. A pesar de la situación se han alcanzado los objetivos pedagógicos para este curso y, de cara al futuro, se han modificado, mejorado y actualizado muchos recursos, métodos y procedimientos pedagógicos.

Todas las partes implicadas han realizado esfuerzos para, a pesar de la situación vivida, conseguir los resultados de aprendizaje. Estos resultados son, en opinión del título, notables. Por su parte, el grado de satisfacción del alumnado es de 2,93 y la del profesorado es de 3,17 (escala 1-4). A su vez, el profesorado valora la actitud y la motivación del alumnado durante la situación de la Covid-19 en un 3,2, su adaptación a la no presencialidad con un 3 y la capacidad de aprendizaje autónomo en 3,2.

En cuanto a la evolución en el número de estudiantes de nuevo ingreso, indicar que ha pasado de 21 en 2016-17 a 19 dos cursos después, sin grandes variaciones.

La tasa de graduación que tenía un porcentaje muy bajo (44,4 % en el curso 2015-16 y de 41,2% 2016-17) no aporta datos para 2019-20 frente al 80% prevista en la Memoria verificada. El informe anual de seguimiento interno del título (marzo 2021) indica que, "no está disponible aún la tasa de graduación para 2019-2020, algunas medidas implementadas por la dirección de la titulación y especialmente la situación Covid-19. En el Informe anual de seguimiento se indica que esta tasa será objeto de seguimiento.

En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 se indicaba que el TFM tenía una tasa de rendimiento de 18,42% (tasa no presentados: 81,58%). El estudiantado (curso 2017-18) valora con 2,88 (escala 1-4) la relación entre los créditos teóricos y la carga de trabajo del TFM. En este sentido, se señaló en el Informe de renovación de la acreditación una recomendación de especial seguimiento indicando: "Se deben adoptar medidas eficientes para mejorar la tasa de graduación, y la tasa de rendimiento del TFM (prevista del 80% en la Memoria verificada), ya que se encuentra por debajo del 50% en todas las ediciones y con tendencia a la baja, lo que incide en la tasa de graduación. Estudiar de forma diferenciada el éxito-fracaso de los dos itinerarios". El Informe anual de seguimiento interno del título (marzo 2021) indica que, "no está disponible aún la tasa de graduación para 2019-20, sin embargo, creemos que algunas medidas implementadas por la dirección de la titulación y especialmente la situación Covid-19 han incentivado la realización y presentación del TFM durante el último curso (6 TFM superados el curso 2019, y 21 TFM durante el 2020). Esto supone una tasa de rendimiento del TFM que pasa del 13% en el curso 2018-19 al 44,7% en el curso 2019-20. A pesar de la mejora sustancial, creemos de nuevo que es la inserción laboral de nuestros titulados la principal barrera (o facilitador durante el COVID-19) para la finalización del TFM y debe seguirse trabajando en la tasa de rendimiento del TFM para poder mejorar también la tasa de graduación". Esta recomendación está recogida en el Plan de mejoras (actualizado a fecha 17 de marzo de 2020) como AdM- 27, en la que la CGC y la dirección del Máster, trabajar para la Evaluación de la tasa de rendimiento según itinerario, y estudio serie temporal. Los datos publicados en la página web del título coinciden con el Informe de autoevaluación, pudiéndose comprobar los títulos de los 21 TFM defendidos durante el curso 2019-

20, lo que supone un incremento notable.

Se han incentivado la realización y presentación del TFM durante el último curso (6 TFM superados el curso 2019, y 21 TFM durante el 2020").

Esto supone una tasa de rendimiento del TFM que pasa del 13 % en el curso 2018-19 al 44,7% en el curso 2019-20. La tasa de abandono, de 8,7%, es próxima a la Memoria verificada, fijada en el 10%. No obstante, para el curso pasado 2019-20 aumentó considerablemente. La tasa de éxito de todas las asignaturas salvo una es el 100%.

La tasa de eficiencia, para el curso 2019-20 ha mejorado a 85,0% manteniendo lo indicado en la Memoria verificada, fijada en 85%.

La tasa de rendimiento por asignaturas, es de 74,3%, con una tendencia descendente en los tres últimos cursos, excepto el TFM con un 18,42%. En el Informe de renovación de la acreditación se recomendaba evaluar esta tasa en función del itinerario seguido. En el Informe anual de seguimiento se indica que esta tasa será objeto de seguimiento. En el Plan de mejoras (MRH2-27) se indica como objetivo conseguido al 30 de junio de 2020, ya que se ha pasado del 13% al 44,7% en el curso 2019-20. Se indica en el informe de seguimiento que "La valoración general, tanto en satisfacción como en rendimiento, para el curso 2019-20 viene determinada por la situación vivida durante el segundo semestre".

En cuanto a la tasa de abandono, esta cuenta con valores próximos al establecido en la Memoria verificada.

El Informe de renovación de la acreditación recomendaba "Protocolizar los espacios informativos y de gestión dirigidos al estudiantado, con el objeto de ir orientando sus posibles itinerarios, así como supervisar la adecuación de la propuesta de Prácticas Externas y de temática de TFM. En concreto, la titulación se compromete a hacer públicas las líneas de trabajo y el profesorado del TFM, y evaluar la tasa de rendimiento del TFM en función del itinerario seguido por los discentes y estudiar la serie temporal". A este respecto el título indica en su Informe anual de seguimiento que se han protocolizado los espacios informativos y de gestión dirigidos al estudiantado. La Comisión Académica ha supervisado la adecuación de la propuesta de Prácticas Externas y de temática de TFM. La titulación publica en la intranet de la asignatura las líneas de trabajo para TFM y del profesorado del Máster. Se ha estudiado la tasa de rendimiento del TFM y la serie temporal de los últimos 5 cursos académicos (2015-16; 2016-17; 2017-18; 2018-19; 2019-20), según lo recogido en el Plan de mejoras como acción AdM-21.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Seguir mejorando las tasas de graduación y rendimiento.

En el escrito de alegaciones de julio 2021 la universidad informa que la CGQ y la dirección del MRH2 mantienen su compromiso con el seguimiento de dichas tasas y su mejora.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

